

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00015

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ADUCARSA S.A.

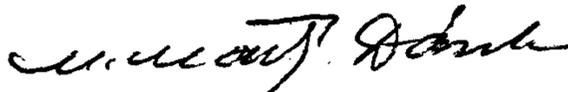
- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía ADUCARSA S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 8 de marzo de 1990, ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Juan Antonio Haz Quevedo; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 90-2-1-1-01589 el 05 JUN 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 1.530 L.I. el 14 de junio de 1990.
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina ADUCARSA S.A. y tiene un plazo de duración de cien años.
- 3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse al estudio, planificación, diseño, administración, edificación, corretaje de establecimientos o negocios dedicados a la industria y pequeña industria, comercio, hotelería y turismo, centros hospitalarios, artesanía, industria metal mecánica y automotriz, se dedicará además a la realización de diseños urbanísticos y rurales, proyectos agroindustriales y para la acuicultura. Pudiendo para el efecto, adecuar, amueblar, decorar, ensamblar, comprar y vender, arrendar bienes destinados a esos fines. También se dedicará a la compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciaamiento, explotación y anticresis de bienes inmuebles. Podrá dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, mandatario o mandante, corredor, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras. Podrá en consecuencia, dedicarse a la importación, exportación, compraventa, distribución de materiales, implementos y bienes relacionados con su objeto, pudiendo ser además representante de compañías nacionales o extranjeras que tengan relación con la actividad general de la empresa. Se deja claramente establecido que la compañía no se dedicará a la intermediación financiera ni a la compra y venta de cartera bajo ninguna modalidad. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá comprar y vender, administrar, adquirir acciones y/o participaciones de compañías anónimas

y/o limitadas, nacionales o extranjeras constituidas o por constituirse, realizando todos aquellos actos y contratos que, permitidos por la Ley estén relacionados directamente con su objeto social.

- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.
- 6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/ 500.000.00; quedando por pagarse la cantidad de \$/ 1.500.000.00.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Gerente General, el Gerente Técnico y los Gerentes. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente, Gerente Técnico y Gerente General individualmente, necesitando autorización de la Junta General para la venta o hipoteca de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, Junio 21 de 1990

adem.



Ab. Miguel MARTÍNEZ Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL